

Carpeta 28.14.

Gobierno personal de los pueblos. Dictadura tutelar. 36 h. mss. Tomás

1 Tarjeta

# Gobierno personal de los pueblos.

## Dictadura tutelar.

A. R. P.  
HUESCA

### I

#### Preliminares.

Demos comienzo a este trabajo con las frases inmortales del poeta florentino: "Lasciate ogni speranza!"

Largas y sangrientas luchas ha sostenido la humanidad en el áspero y tortuoso camino en el curso de la historia, pero ninguna de tanta labor y trascendencia como la presente en la vida de todos los pueblos que forman el Universo. En las tremendas guerras del nuevo con el antiguo mundo; en las repetidas revoluciones y contiendas civiles de la historia moderna; en tantas guerras que han hecho del planeta un lago de sangre humana y de la historia un gemido eterno, no son comparables con la angustiosa, desgarradora lucha que la criatura humana en este momento de transición presente sostiene con

ligo misma la humanidad, batallando en las sombras por al-  
glo a que la vocación de su espíritu la solicita, pero que no  
osienta a formular, ~~en~~ ese Congreso mundial. Namad. la Socie-  
dad de las Naciones. En pie todavía, por la natural resistencia  
de la tradición, los elementos del pasado, reclaman esa salvaje  
energía exclusiva representación del porvenir, juntándose  
así en una misma corriente y movimiento, a punto de con-  
fundirse, la fermentación de los principios nuevos, que en  
vano intentan florecer sobre los primeros escombros de los  
principios viejos, y la corrupción de los principios viejos, que  
sintiendo erujir su desquiciado imperio, pugnan en vano  
por infiltrar en el seno de la vida naciente, levadura de  
muerte.

Los partidarios de una España nueva encontraron oja-  
no adecuado para realizar su idealidad. En medio de  
una viva y abrumadora contradicción, y a merced de  
tan enemigos elementos abandonado el hombre histórico,  
año de principios y de convicciones, frío el corazón de

todo generoso amor por la verdad, seco el espíritu de todo  
átomo de idealismo, perdido en las últimas relaciones sen-  
sibles, se siente desfallecido e incapacitado para servir fruc-  
tuosamente al hombre ideal cuyos fines y racionales esi-  
gencias empiera por desatender o ignorar, separado como está  
de él por el abismo sin puente del egoísmo y presuntuosa  
divinización de su debilidad y de sus torpezas. - En me-  
dio de la universal anarquía de escuelas, sectas y partidos,  
casi siempre entre sí divergentes, navegaban en perpetuo nau-  
fragio la Moral, el Bien, la Religión sin otro accidente me-  
morable, sin interés para la vida de la nación y de los que el  
pueblo español no sentía necesidad. Alrededor de ella estele-  
cieron los partidos del turno una Dictadura vergonzante,  
miedosa y cobarde, falaz, con la máscara de la legalidad.

Guistamos los españoles de la verdad en todas las mani-  
festaciones de la vida política y de la vida social. Se nos ha  
olvido que la Constitución, que ese Código del derecho público,  
precisaba ser reformado. Así podemos asegurar que la prohibición

absoluta de toda dictadura conduciría fatalmente en tiempos de revueltas a la destrucción final de todas las libertades públicas. Una Constitución excelente en tiempos ordinarios, puede ser temporalmente inaplicable durante una crisis política intensa. (1)

A. H. P.  
HUESCA

Si a estos datos de la opinión de los autores unimos los que ofrece la legislación, tendremos el reconocimiento de la dictadura total o parcial en "circunstancias graves y extraordinarias para la seguridad del Estado", como en la Constitución de la antigua República romana y en la de casi todos los países modernos, casos que llama nuestra Constitución artículo 17 "de suspensión de garantías constitucionales". Y así tenemos que España ha vivido así siempre, con suspensión y sin ella en perpetua dictadura. Veamos las suspensiones de garantías que el país ha sufrido, con más o menos razón, a partir del año 1898 hasta la fecha:

(1) Holtzendorff. - Principios de política, pag. 150-61 de la traducción española.

1898.—14 de julio, en toda España.  
1899.—12 de septiembre, en la provin-

cia de Vizcaya, y el 23 de octubre, en la de Barcelona.

1900.—20 de junio, en la provincia de Madrid, y el 1.º de noviembre, en todo el país.

1901.—7 de mayo, en la provincia de Barcelona.

1902.—19 de febrero, en la provincia de Barcelona, hasta el 29 de enero de 1903.

1905.—29 de noviembre, en la provincia de Barcelona, hasta el 15 de abril de 1906.

1908.—1.º de enero, en las provincias de Barcelona y Gerona, hasta el 2 de junio del mismo año.

1909.—27 de julio, en las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona, y el 28 del mismo mes y año, en toda España, hasta el 7 de noviembre.

1910.—1.º de septiembre, en la provincia de Vizcaya.

1911.—12 de septiembre, en la provincia de Vizcaya; 18 del mismo mes, en la de Valencia, y al día siguiente, en toda España.

1916.—13 de julio, en toda la Península.

1917.—28 de marzo, en toda España, hasta el 21 de abril, y desde el 25 de junio hasta el 18 de octubre.

1919.—16 de enero, en la provincia de Barcelona; 27 de febrero, en la provincia de Lérida, y el 24 de marzo, en toda la Península, durante más de tres años.

Poco después vino el golpe de Estado del año 23.

¿Y que es dictador? Según la definición hecha por varios autores y confirmada por la Real Academia Española, dictador es Magistrado supremo entre los antiguos romanos, elegido o nombrado por los cónsules a propuesta del Senado, en los tiempos peligrosos de la República, para que mandase como soberano. Su poder era tan extenso que puede decirse no tenía límites, pues podía disponer de la libertad de los bienes y de la vida de los ciudadanos. Necesitaba, sin embargo, autorización del Senado y del pueblo para la inversión de las rentas públicas.

En los tiempos modernos, dice Mr. Duvernois, no se reconoce esta dictadura legal, aunque hay momentos supremos en los periodos revolucionarios en que el pueblo, cansado de trastornos, se refugia en la dictadura, y

los mismos demagogos son los primeros a proponerla como soberano remedio. Pero es sabido que, para hacer frente a situaciones extraordinarias, nuestra Constitución reconoce cierta especie de dictadura legal, la suspensión de las garantías constitucionales, como hemos dicho más arriba, que sólo podrá acordarse temporalmente, por medio de una ley; ¡oh ironía! o con grandes limitaciones cuando las Cortes no se hallen reunidas (Art. 13 de la Constitución de 1876). Ya hemos visto como el Marqués de Estella no reparó en ese escrúpulo de legalismo.

Desde Macaulay, en 1837, hasta Silvela, en 1900, y hasta durante un largo periodo de su vida, se ha dicho muchas veces, pienso que con gran exactitud, que España no había salido aún del siglo XV. Y naciones del siglo XV no pueden competir, ni siquiera convivir con naciones del siglo XX. Estamos, por tanto, condenados fatalmente a sucumbir si no acertamos a forzar el tiempo, dando un salto gigantesco de cinco o más siglos. En la naturaleza no hay indultos. Por eso

A. R. P.

HUESCA

7  
Las ciudades languidecen, se corrompen y se ahogan; al paso que la tierra siempre queda y hasta las aldeas muertas resucitan en cuanto vuelve a ser posible abrir un surco, excavar un pozo, plantar un árbol. El progreso consiste en la victoria del hombre contra el medio. El único progreso real es el que se hace en el campo embrutecido. Esto cumple a todo gobernante, y si así se realiza, como a tenas al decir de Shelley, se alzarán como el sol sobre las aguas. Pero he aquí que la sociedad no progresa por saltos, sino por evolución equilibrada y armónica, bajo el genio del bien, la rectitud y el amor.

A. H. P.

HUESCA

Pero ¿y la inmoralidad política del pasado? ¿Volverá? El pueblo que durante una serie de dilatados años había vivido con indignación, a duras penas reprimida, al desconso-  
lador espectáculo que ofrecía el escueto patrimonio de las públicas libertades, dándose con furiosa prodigalidad, a cambio de nada, ejemplares indulgencias, al sacudir, como hoy lo hace fieramente, su yugo, se emancipa de los últimos vínculos del régimen antiguo y se coloca de un salto, dentro

dentro de los dominios del derecho moderno, y casi diría que dentro del derecho de gentes. La Revolución del 13 de septiembre de 1923 ha tenido que hacerlo por medio de una profunda y dilatada solución de continuidad en el tejido de nuestra historia contemporánea. Hoy, por fortuna, está en marcha la soberanía de la nación, del pueblo o como quiera decirse.

Es el individuo, elemento necesario de toda sociedad que se ha hecho por él y para él; no se forma, está formado, se agrupa y viene la familia y sin destruir ésta, el Municipio, y la provincia luego, y la religión después sin destruir el género humano a la expresión, sin absorberlo, sino obedeciendo a la organización; y el todo el Estado, mejor dicho, la nación. Así, pues, nació nuestro partido, la Unión Patriótica, todavía podríamos decir que se halla en estado de crisálida, casi sin alicentos para desplegar sus alas y volar por toda España, adulta ya, para imponer y alcanzar a todas las regiones del ideal; buscando el justo y necesario apoyo para realizar intensa obra patriótica. Y pensad, que esta institución, formada por familia generosa,

no quiere destruir a las otras, antes al contrario, las ha de fortalecer.

L. H. P.

HUESCA

¿Con qué contaba el pueblo español, para luchar contra aquella inmovilidad, contra las fuerzas brutales del caciquismo amparado tenazmente por la oligarquía dominante?; con nada! No tenía más alternativa que los temporales deshechos de la pasión, y las calmas del indiferentismo, por tiempo infecunda, para la vida, y sin corruptoras de ella, surgió providencialmente uno de los hombres con energías creadoras y potencialidad bastante para traducirse en órgano adecuado y vivo para amparar y realisar la idealidad salvadora: uno de aquellos hombres que suelen anunciarse como precursores de las grandes redenciones en la humanidad. Él sabe reanimar al pueblo laborioso y honrado, víctima y no causante de esa situación desastrosa. Incítale, señor, la fe de un mañana más venturoso y háblale el lenguaje de la esperanza. Que vea en tí el precursor consencido y entusiasta del Gobierno fuerte y paternalmente protector, por el que tanto tiempo ha suspirado. Todos te

repetamos, y sabido es que el respeto es fronterizo de la simpatía,  
y la simpatía es principio de persuasiva conquista.

10 Dos sentimientos embargan mi ~~alma~~ ánimo: de gratitud y admiración hacia el Jefe ilustre de Unión Patriótica, hacia nuestro Dictador que ha sabido ser el primer obrero en la paz y el primer soldado en la guerra dedicando su tiempo y sus energías a regenerar a España fijó su pensamiento en el altar del patriotismo que lleva dentro de su pecho, y la vista en la cuna del niño, que es el altar de la familia y así se extiende, al municipio y a la región, y la dice desde allí: "he vanitate, España, patria mía, que en tu historia y en tu Dios está tu grandeza y tu salvación."

Dícese que los valientes de Calabria y Covadonga, tenían sus templos en las alturas de los montes con el fin de lograr el más puro y ruidoso triunfo de la verdad, y algo semejante hace nuestro Presidente, Marqués de Estella, que procura apoderarse de ella poniendo a su alcance todos los medios: el sobre que del

A. H. P.  
BUESCA

uno de la injusticia tradicional surge con un impulso tal de absorbente energía, que, sin ser principio universal sirve no obstante, de centro de convergencia a la vida social en toda la multiplicidad de sus intereses e integridad de sus fines, penetrándolos de todo en todo hasta imprimirles un peculiar carácter de suertada y saludable tutela.

\*

A. H. R.  
HUESCA

Entremos, pues, en el estudio de las doctrinas de la Dictadura.  
El dictador político-tutelar es aquel que viene al mundo a establecer el orden dentro del caos y la confusión, y que se convierte en un misionero del orden.

Santo Tomás de Aquino desarrolla estas doctrinas políticas en el tratado De regimine principum, que suele atribuirsele. En él profesa doctrinas altamente liberales: condena la nobleza hereditaria y todas las distinciones sociales que no se fundan en la virtud, y combate virilmente la tiranía bajo cualquier aspecto que se presente.

Platón en su libro de las Leyes, lib. IV, señala con notable exactitud el objeto del poder dictatorial, cuando dice que "para obligar a los hombres a aceptar leyes sabias en sustitución de otras malas, y realizar con prontitud útiles reformas, es una fortuna que haya al frente del Estado un tirano joven dotado de memoria, penetración, valor, energía, sentimientos elevados, y, sobre todo, templanza; donde si usa la palabra tireno, que puede hacer pensar en el origen ilegítimo de los tiranos griegos y en su degeneración despótica, limita este concepto con aquellas elevadas condiciones personales que le pide, y la indicación precisa de las funciones que le corresponden y que le elijan de aquel Gobierno de uno solo en provecho propio", según define Aristóteles la tiranía.

Carece todavía la dictadura tutelar, en la ciencia política, de una teoría y de una investigación sistemática, los más de los autores pasan por el lado del problema

A. H. P.  
HUESCA

sin verbo, sin profundizarlo, sin investigar las causas generadoras que la producen. Se limitan a consignar la sentencia, tan antigua como la política, de que a la anarquía, al desenfreno de las demagogías, al envilecimiento de la libertad, sustituye fatalmente el despotismo, como un castigo, con toda la dureza que el nombre supone (1).

Algunos hablan del poder dictatorial como de pasada, limitándose a reconocer la necesidad de esta forma de gobierno con caracteres de justicia en determinados casos; y todavía es frecuente en tales autores que, ofuscados por el espectáculo de la realidad más próxima a ellos, no discernan claramente la diferencia entre la tutela dictatorial y las formas abusivas del poder.

A. H. R.  
HUESCA

---

(1) Baltasar Gracian, en El héroe, señala bien el sentido moral y jurídico que ha de acompañar a los actos de aquél «Duques de Cortés». - Lecciones de Derecho político: 3.ª Teoría del despotismo.

## El derecho en el cristianismo

Los cambios introducidos por el cristianismo o en su con-  
curso, en toda la legislación civil y política de los pueblos an-  
tiguos y modernos, son profundos y numerosos (1). Merced  
al espíritu de igualdad que en su origen le animaba, tiende  
a igualar a los hombres, así en el orden moral y social,  
como en el orden religioso. Aproxima las condiciones,  
borra las diferencias que no son naturales, y destruye  
en todas partes las distinciones puramente formales que  
no radican en la esencia de las cosas. El dualismo que  
atravesó toda la historia del derecho romano, el derecho de  
las personas y el derecho de las cosas, y que engendra esa  
lucha en que el elemento pretorial triunfa cada vez más  
del elemento aristocrático, desaparece definitivamente  
bajo la acción del cristianismo. El estado de las personas,

(1) Troplong. - Influencia del cristianismo sobre el derecho  
civil de los Romanos. - Paris, 1842.

5) la esclavitud, el matrimonio, las segundas nupcias, el divorcio, los grados de parentesco, el concubinato, la potestad paternal y marital, todo cambió, y en el orden de las cosas se verificó una transformación correlativa; la sucesión y el derecho de propiedad recibieron notables reformas. La influencia del cristianismo sobre las legislaciones de la Edad-Media no es menos visible (1), y sustituye en todas partes con máximas más elevadas y formas más benignas las leyes y costumbres bárbaras.

A. H. P.  
HUESCA

Los Padres de la Iglesia empezaron a formular, de acuerdo con los principios del Cristianismo, una nueva teoría del derecho, opuesta al principio de la doctrina de la antigüedad, y combinada más adelante en una síntesis superior, con las ideas de los filósofos griegos y romanos. Lactancio (que murió hacia el año 330) explica la noción de la justicia estableciendo una oposición radical entre la antigüedad

(1) M. Buss, profesor de la Universidad de Friburgo: Influencia del cristianismo sobre el derecho y el Estado, 1841 (Alemania).

del espíritu cristiano. Según él, la verdadera justicia consiste en el culto piadoso del Dios único (1); y como este culto era cosa desconocida de los paganos, como ignoraban el sacrificio del hombre y referían todo a la vida temporal, tampoco podían conocer la verdadera significación de la justicia (2).

A. R.  
HUESCA

San Ambrosio determina la idea cristiana de la justicia de una manera más positiva y hace una aplicación más práctica de ella a la sociedad humana. El principio que domina en su concepción es el de la comunidad. Esta comunidad es regida, no por el antiguo principio negativo del suum cuique o del neminem laedere, sino por el principio del amor que tiene su origen en Dios, se extiende por todo el género humano, y hace considerar a toda la humanidad como un gran cuerpo de que nosotros somos los

(1) Lactancio: "Dei unici pia et religiosa cultura." Institutiones divinae, lib. V, cap. VII.

(2) De officiis ministrorum, lib. I, c. XXXVII.

membros solidarios (1).

En estos dos Padres de la Iglesia, la noción del derecho aparece todavía más o menos confundida con la religión y la moral.

(17) San Agustín, alimentado con las doctrinas filosóficas de la antigüedad, une el cristianismo al platonismo; y en la Ciudad de Dios, a la que la República de Platon sirve muchas veces de modelo, explana principios acerca del derecho y del Estado que establecen una distancia marcada entre la ley eterna, la justicia divina, el reino o la ciudad de Dios, y la ley temporal, la justicia humana, la ciudad terrena gobernada por la ley exterior de la fuerza y la coacción. La justicia es además concebida por San Agustín como el vínculo de todas las virtudes; pero consiste principalmente en la disposición del alma a tratar a cada cual según su dignidad. La justicia tiene un origen natural; algunos de sus preceptos han pasado a las costumbres, y han sido

(1) De officiis ministrorum, lib I, c. XXXVII.

confirmados por las leyes y la religión. (1). Pero el Estado debe ser gobernado por la justicia divina, no por la de los hombres.

18) La Iglesia militante se interpone entre los dos Estados anteriormente indicados, está destinada a ser una imagen del reino divino en la tierra, y lucha contra el mal principio de estado terrestre y contra su propia imperfección. La paz es el bien supremo y el objeto final hacia que se dirige en la ciudad celeste y la ciudad terrestre, la paz del alma y del cuerpo, del alma racional e irracional, de Dios y del hombre, la paz en todos los órdenes y en todas las cosas (2). Así, la idea de un orden universal de paz que procede de Dios, se extiende sobre los reinos de la naturaleza y sobre las sociedades humanas, y dispone todo lo terreno con arreglo a una ley divina, constituye la base de esta celebre obra. Ella es la 1.<sup>a</sup> filosofía de la historia concebida según el espíritu

A. H. P.  
HUESCA

(1) De Diversis quaestionibus, 83, quaest. 31

(2) La paz en los diversos órdenes de existencia, está bien descrita por San Agustín. - De civitate Dei, lib. XIX, c. XIII.

cristiano; todos los materiales conocidos de la antigüedad oriental, hebrea, griega y romana, están agrupados en ella con arreglo a un plan superior, y componen un edificio cuyo remate pondrá el porvenir.

R. P.

HUESCA

Entre los filósofos de la Edad-Media, Santo Tomás de Aquino, en la Summa Theologiae y en su libro De regimine principis, ha expuesto la teoría más extensa relativamente al derecho y al Estado. La obra de los escolásticos consistía en apuntalar el edificio construido con el apoyo de la filosofía por los Padres, con los argumentos dialécticos que particularmente les suministraba la doctrina de Aristóteles. Así encontramos en Santo Tomás de Aquino sabias fórmulas y profundas distinciones, mucho más que la inspiración y grandesa de ideas que caracterizan los trabajos de muchos Padres de la Iglesia. La base de su teoría del derecho, es la doctrina de la ley. Esta es cuádruple: la ley eterna, que participa de la eterna y se aplica a todos los seres finitos dotados de razón; la ley humana, que se refiere a las condicio-

nes particulares de los hombres; y en fin, la ley divina, que consiste en el orden de salvación que Dios ha establecido en su providencia especial para los hombres.

20) Al determinar luego el derecho y el Estado, el Angel de la Escuela sigue particularmente a Aristoteles. La justicia se distingue de las demás virtudes en que considera al hombre en sus relaciones con sus semejantes, y manda que cada cual reciba, segun el principio de la igualdad, lo que le es debido. El derecho en el Estado es, por una parte, el derecho natural, que se funda invariabilmente en la naturaleza del hombre, y por otra parte, el derecho positivo, que se establece por convencion, promesa o contrato, ya privado, ya publico. El derecho en el Estado solo se refiere, no obstante, a la legalidad de las acciones exteriores; la justicia interior consiste en hacer lo justo por amor de Dios, legislador supremo y unico juez de la Justicia interior.

En la teoria cristiana del derecho, se ha realizado un progreso: derivandolo desde el principio de la voluntad de Dios,

A. H. R.  
HUESCA

cómo de su origen, Santo Tomás refiere el derecho e in-  
dimento eterno en la razón, o en la naturaleza misma de Dios.  
El Estado ha cambiado en su posición, y su fin frente de la socie-  
dad humana, regida por las autoridades, el Estado y la Iglesia.  
Cómo los principios de estas dos instituciones no se hallan compren-  
didos en su misión superior, se viene a establecer un falso dua-  
lismo y una lucha que acaba por la reforma y la preponde-  
rancia del Estado.

Al emperar el siglo **XIV** aparecen en el dominio de la ju-  
risprudencia las primeras obras en que los autores reivindi-  
can los derechos del poder secular contra las pretensiones  
del papado, y sostienen que el imperio romano no fue tras-  
ferido a los reyes francos por el Papa sino por el consenti-  
miento del pueblo. A estas obras precedió el libro de Mo-  
narchia de Dante (1265-1321) el que refuta allí la opi-  
nión de la subordinación del Emperador al Papa, y el libro  
de Englebert de Salmont (en Estiria, + 1331), de Ortu, professor

A. H. P.

HUESCA

et fine Romani imperii, notable por cuanto predice, como una consecuencia de la perdicion del clero y de las leyes, la separacion de los principes del Imperio y de las iglesias del Papa.

A. H. P.

El progreso en la religion. HUESCA

22

La idea del progreso ha llegado a ser el lema comun; no hay escritor que no la celebre ni partido politico que no la escriba en su bandera. Hasta los hombres del pasado la invocan. Pero el disentimiento es grande cuando se trata de saber si todos los elementos de la vida son progresivos. Jesús inauguró una nueva era sin quererlo, realizó bajo la inspiracion de Dios un ~~sin~~ inmenso progreso, no puede ser la última palabra de Dios. Un progreso entraña otro progreso. Los Padres de la Iglesia convienen en que la antigua ley era imperfecta, y añaden que debía serlo, puesto que la religion debe acomodarse al estado de los espiritus, al grado de su cultura intelectual y moral. Pues bien, la civilizacion se modifica in-

cesantemente bajo la ley del progreso.... La religión es una de las manifestaciones del espíritu humano, y ella está en armonía con los sentimientos y las ideas de las diferentes edades de la humanidad.

A. H. P.

HUESCA

23

La verdadera fe, dice Channing, es en esencia una convicción moral, es decir, la certidumbre de que la virtud o la profesión moral es nuestro supremo bien. Esta religión perfecta será siempre el cristianismo, pero no tal como se ha desarrollado en el transcurso de los siglos, sino tal como existió en la conciencia de Jesucristo; ¿no es Dios el principio del bien moral? ¿no enseñó el Cristo que los hombres deben llegar a ser perfectos como su padre en los cielos? ¿no vivió haciendo el bien? ¿no murió para comunicarnos la convicción de que nuestra salvación consiste en vivir y morir practicando ese mismo bien (1)

Tomado en este mismo sentido, podemos afirmar paladinamente que el cristianismo es la religión del presente.

(1) Channing, de la literatura nacional (Werke, tomo VI, pág. 153).

24

sente, será la religion del porvenir, y esto, aunque todas las instituciones cristianas, tales como nosotros las concebimos, desaparecan de la tierra. El cristianismo se ha transformado ya; se transforma en la práctica, continuamente y esta es la más segura prueba de su inmortalidad, porque transformándose siempre es como permanece en armonía con los sentimientos y las ideas de los hombres, y en esto consiste la condición de su influencia. El Cristo no hizo en realidad sino mostrarnos el camino y marcar el fin, que es imitar a Dios. Siguiendo ese camino, con la vista fija en ese ideal, los hombres se crearán ellos mismos, el reino de Dios, le llevarán en la conciencia, y esto será el paraíso para los individuos y la edad de oro para la humanidad.

Orígenes aplica al mismo salvador el hermoso pensamiento siguiente: "Mientras haya una criatura sumida en la iniquidad, Jesucristo no puede regocijarse."

A. H. P.  
HUESCA

(1) Channing, de las Asociaciones (Werke, tomo VI, pág. 65-78.

La Paz y derecho se confunden; si se predica la paz perpetua, es con el fin de que el derecho reine en el mundo entero. Siendo el Marqués de Estella partidario decidido del progreso, sabe que la utopia es el ideal a la distancia, y que el ideal acaba por realizarse dentro de los límites de la imperfección humana.

A. R. P.

### La guerra y el progreso. HUESCA

25

Es la guerra algo incivil, brutal, tenebrosa; y sin embargo constituye el ideal del género humano.

La guerra tiene su raíz en la naturaleza de las ideas de los diferentes pueblos, que siendo necesariamente limitadas, parciales y exclusivas, son necesariamente también hostiles, agresivas y tirónicas. Luego la guerra es necesaria. No tenemos por qué quejarnos, por cuanto el progreso por medio de la guerra se ha realizado. Si la guerra no es otra cosa que el empuje violento, el choque de las ideas exclusivas de los diferentes pueblos, siquese de aquí, en este choque,

26

la ~~idea~~ idea mas debil sera destruida, esto es, absorvida y asimilada por la mas fuerte, y la idea mas fuerte de una época es necesariamente aquella que está mas en relación con el espíritu mismo de esa época. Cada pueblo representa una idea, y el pueblo que represente la que esté mas en relación con el espíritu general de la época es el llamado a dominarla. Cuando la idea de un pueblo ha realizado su misión, ese pueblo desaparece, y es conveniente que así sea; pero no cede sin resistencia: de aqui la guerra.

A. H. P.  
HUESCA

En la Edad-Media se decía: ¡ Viva el vencedor! Este principio, que es el de todos los pueblos bárbaros, pretende la filosofía elevarlo a la altura de una doctrina. Ordinariamente no se ve en el suceso más que el triunfo de la fuerza; pero no, necesariamente ha de haber un vencido, y el vencido será siempre el que deba serlo. Acusar al vencedor de haber abusado de la fuerza es declararse contra la humanidad y quejarse del progreso de la civilización. No, el vencido es vencido porque merece serlo: el vencedor vive a la civilización, y la vive

27  
porque es mas moral y mejor. De aqui se sigue que el signo del  
grande hombre y su caracter propio resulta del suceso: Quien no  
triunfa no es de ninguna Utilidad en el mundo. El Carde-  
nal Masarino solamente exigia una cualidad en los ge-  
nerales que le recomendaban, la suerte. He aqui el funda-  
mento de la preferente gloria que los hombres tributan á  
los conquistadores que han ~~llamado~~ llenado el mundo  
con sus hazañas: sin duda el instinto les dice que el  
partido del vencedor es siempre el de la mejor causa, el  
del porvenir, al paso que el partido del vencido ~~está fuera~~  
es siempre el del pasado. El grande hombre vencido está  
fuera de lugar en su tiempo; su triunfo hubiera deteni-  
do la marcha del mundo; luego hay que aplaudir su demo-  
ta. Vencido fué vencido, prueba de que no era el represen-  
tante del pasado; Vencido fué vencedor, luego era el hom-  
bre del porvenir. Demóstenes, que puso su elocuencia al ser-  
vicio del derecho, de la Justicia y de la Libertad, estaba

en el error, puesto que sucedió. ¿Cómo cree que un hom-  
bre que es derrotado pueda ser un gran orador? (1)

## Liquidación política del siglo XIX.

28  
La historia del siglo XIX en España es una historia ver-  
ganzosa. Empezamos con una invasión extranjera y acaba-  
mos con otra guerra que nos llevó las hermosas colonias que  
nos quedaban: en el interregno perdimos nuestro poderoso  
imperio de allende los mares. La liquidación à últimos  
de siglo que por fortuna acaba de experimentar, no puede ser más  
desastrosa. Nueva España, Perú, Nuevo Reino de Granada, Buenos  
Aires, Venezuela, Charcas, Quito, Chile, Cusco, Guatemala, Yuca-  
tán, Guadalupe, Filipinas, Cuba, Puerto-Rico: ya sólo nos que-  
da nuestra casa-solar.

En el orden político, comenzó abriéndose paso con ideas de li-  
bertad y de justicia, y á poco cecien bajo la enchilla del verdugo

(1) Coassin "Curso de la historia y la filosofía, lección IX.

los defensores de la noble causa.

Los doceañistas.

A. H. P.  
HUESCA

Los más nobles patricios, los más ilustres, los más ilustrados, los más educados, Muñoz Torrero, Argüelles, Martínez de la Rosa, Calatrava, Compa Argüelles, Quintana, Nicasio Gallego, Moratin, Conde de Ritta, García Herreros, Aguir, Pizar, Villanueva y tantos otros, apresados en calabozos inmundos, víctimas del furor inquisitorial y conducidos a los presidios de Melilla y Ceuta peor que si fuesen benditos o execrados... Al final el siglo, el pueblo desengañado, ni reconoce ni practica las ideas.

Tal fue la herencia que le correspondió al siglo XX. Entrado el caciquismo, dueño y señor de vidas y haciendas, apoyado con tenacidad por una oligarquía absorbente y tiránica, constituirían la plana mejor del régimen que se desplomó, que sucumbió con uniforme y entusiasta aplauso. Hoy, gobernando el Marqués de Estella nos será hérito

Arévalo  
DE ARAGON

que la soberanía de la nación, ejercida primero por estos prefe-  
ridos del pueblo y más tarde ejercitada por el voto de todos, de-  
cretará ~~o formará~~ el conjunto de libertades que forman  
ya ~~o formarán~~ muy en breve el rico e inalienable patri-  
monio de los países civilizados.

R. P.  
HUESCA

30) Como vamos viendo, la revolución, llevada así, de 13  
de Septiembre de 1926, ha venido a redimirnos de situación  
tan humillante: de hoy más, la política española puede  
revelar a la faz del mundo, con orgullo, cuales son sus de-  
signios y el término final de sus aspiraciones. El reinado  
de lo inestable y de lo siniestramente misterioso ha conclu-  
ido, para ser reemplazado por una nueva era, durante la  
cual sabrá adquirir España el honroso lugar si que la lla-  
man los poderosos aliados con que cuenta y el heroísmo  
nunca desmentido de sus hijos. ¡Y al puesto español,  
semi-muerto y sin esperanzas se abría ante sus ojos, los recuer-  
dos de un triste pasado, y en medio de ellos, algunas esperan-

nas que eran en la noche de su alma algo así como la tibia dulce luz de un crepúsculo...

A. H. P.  
HUESCA

31) Yo me atrevería a formular un paralelo entre los organismos de la gobernación del Estado y el organismo humano. Todo ser trae a la vida la verdadera, la sólida, la única riqueza; la que Dios da, la que es preciso conservar para cumplir la ley divina. La sociedad califica a los pobres y a los ricos por la fortuna, y, sin embargo, debía calificarlos por el estado de su salud. Cada hombre lleva su destino en su corazón, han dicho algunos filósofos: donde lo llevan es, en un axioma mens sana in corpore sano; esto es, en cuerpo sano y robusto, inteligencia sana y fecunda...

Mi sabio ha dicho que el estómago es una pequeña república independiente de la soberanía del ser humano. El hombre manda a los ojos, a las manos, a la boca, dispone de todos sus miembros, pero su poder se detiene en las fronteras de esa república, que a cambio de su auto-

nia, sostiene el vasto imperio en cuyas entrañas se alberga. Quizá no es esto lo que sucede. Fiel servidor, obrero infatigable, préstase diligente al trabajo que su dueño le impone, y mientras no le impone sacrificios imposibles, le enriquece con su tarea y le ofrece todo género de felicidades. Su tiranía, no es tiranía, es desesperación. Cuando no se tiene en él ninguna consideración, cuando incessantemente se le ocupa sin darle reposo, cuando se le exigen fuerzas quitándole las naturales, protesta primero, después sufre las consecuencias de este rigor; y el que tal hace labra su propia ruina. Esta rason de ser tiene un nombre vulgar; pero que representa una función sublime. Se llama nutrición; y a la nutrición del cuerpo humano, vaso sagrado de esa chispa divina que forma el genio, concurren tres actos esenciales tambien: la digestión, la circulación y la respiración.

Todo está maravillosamente combinado por el gran artífice.

A. H. P.

HUESCA

3  
Las partes de la máquina se mueven a comparadamente, gracias a la circulación de la sangre; y la sangre se forma y se conserva gracias al trabajo incesante del estómago y de otros órganos supeditados a él y con él en contacto, que elaboran los elementos que constituyen esa fuerza motriz. Nada falta; el corazón, como el péndulo del reloj regula el movimiento de esa circulación bien hechura; la digestión la enriquece, la respiración la purifica. ¡Oh! es asombroso, una obra tan grande, que solo la divinidad ha podido idearla y producirla.

A. R. P.

HUESCA

La sangre vivifica todos los órganos. Los pulmones, gracias al aire que respiramos, adquieren las cualidades excitantes, el vigor necesario para desempeñar su cometido en su rápido y casi eléctrico viaje por todo el organismo. De los pulmones va al corazón, y desde allí recorre todas las arterias, llevando a todas partes el principio vital. De cuando en cuando se queda pobre, pero no desmaya; trabaja, busca y toma

el producto de la digestión; y el pensamiento? El joven que  
al descubrir con la imaginación los espacios ideales del pensa-  
miento y las encantadoras belleras del sentimiento, come  
en pos de esas fantásticas imágenes que se escapan de sus ma-  
nos y olvida la miserable materia, para volar a impulso  
del espíritu; el hombre dominado por sus pasiones y sacri-  
ficado al deseo de lo desconocido la aparible tranquili-  
dad que ofrece la armonia, el equilibrio de las fuerzas vita-  
les... todos, más o menos, por un motivo u otro, todos desco-  
nocemos las virtudes de los infernos que en nuestro ser exis-  
ten y se agitan sin otro móvil que la conservación del fue-  
go sagrado que como las antiguas vestales están llama-  
dos a conservar; y de aqui, de este olvido, de este abandono  
en que no incurrer los animales, cuyo instinto de conserva-  
ción es para el hombre un ejemplo continuo.

A. H. P.  
HUESCA

Así sucede en todo gobierno y en cualquiera de las formas  
que aquél adopte. El disfras de los gobiernos representativos susti-

teniendo a los gobiernos parlamentarios no puede, no, enseñarnos;  
tras el venenos al César como tras los andes tribunicios de Marco  
Antonio se veía el pretoriano. Sois soldados vencedores en  
las lides de la política y de la guerra, y así veis cómo todos  
vienen; hasta los sicarios y corruptores del antiguo régimen!  
¡cobijense bajo nuestras alhajadoras banderas: y es que  
"el rey de la gloria es el Dios exito!" Si, allí van, como bufa  
sangrienta y sacrilega hecha a la Majestad de la patria  
caída si cubrir sus pecados con los pliegues de la bandera  
patria que amorosa y ciega los acoge olvidadiza y cariñosa  
como eterno esclavo que le dedica las perfumadas fra-  
gancias de velas las flores humedecidas con las lágrimas  
embolantes de los buenos y resignados patriotas  
arremecidas al corazón.

Tal es la obra que corresponde al Marqués de Estella: ayu-  
dmosle con fe, con calor, con entusiasmo, y ¡quiera Dios que  
no sienta fatiga, desfallecimientos, flaquezas! Yo pido aún

A. H. P.  
HUESCA

36

nuevo San Juan que repita aquellas generosas palabras: "Yo he  
 rogado por tí, para que no falte ni desfallezca tu fe" (1). Re-  
 nueva tus entusiasmos patrióticos, sigue camino adelante, y  
 no se detengan los deberes del Gobierno más que allí donde  
 deba detenerse su derecho: la reja del labrador se afina y  
 brilla por el uso, pero si se la tiene mucho tiempo parada,  
 se gasta, se agota, se oxida y precisa aguzarla. Despierta  
 al pueblo dormido, y dile, que sólo merece la libertad y la  
 vida el que sabe conquistarlas. Y derrama tu alma  
 en un viva creador, rogando del polvo, para ~~la~~ levantarla,  
 nuestra mancillada bandera.

A. H. F.  
 HUESCA

Y para terminar invocaré aquella fervorosa súplica del  
 Poeta: "¡Oh Dios, dadnos hombres. Una época como ésta de-  
 manda mentes poderosas, robustos corazones, inflexible fe y  
 diestras manos. Dadnos hombres nimbados por el sol, que levan-

(1) San Juan, X, 10

(vuelta)

ten sobre la niebla en su vida pública y privada! El  
gran poeta llena su alma de nobles sentimientos, cuenta para  
que el bien se realice con el triunfo de la bondad, de la fra-  
ternidad, de la solidaridad. . . .

A. H. P.  
HUESCA

290889T

Para conferencia:

Vio que no podia contar gran cosa con la memoria! - Es la potencia que se gasta más pronto.

Estamos citados ciegos, y el General ha dado luz a nuestros ojos; pero esta luz sólo nos sirve para ver lo horroroso de nuestra situación.

A. H. P.

HUESCA

Para triunfar es necesario una gran humildad, y después de oírle he perdido la esperanza de verle humilde.



La Dirección de este Hotel tiene el gusto de saludarle y desear a Vd. y distinguida familia muchas felicidades en las próximas fiestas y un próspero Año Nuevo.

Barcelona, 1926